

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 250

CONTENIDO:

Decreto 1313/ 06 – Intégrase la lista de Mayores contribuyentes

Edicto: Expte. 6695/ 06

Decreto 1333/ 06 – Declaración de Impacto Ambiental en los términos del art. 20 inc.b) de la Ley 11.723, con relación a las obras de construcción de un colector de desagües cloacales, el que correrá por la calle Emilio Zolá desde el ingreso al Barrio LA MERCED, hasta su intersección con la calle Guido, de Beccar.

Publicado, el día 26 de junio de 2006

Ref.: Expte. 4168-G-2006.-

SAN ISIDRO, 14 de junio de 2006

DECRETO NUMERO: **1313**

VISTO las disposiciones del Decreto Ley 6769
“Ley Orgánica de las Municipalidades” en materia de Mayores Contribuyentes; y
Considerando:

QUE corresponde a este Departamento
Ejecutivo integrar la lista definitiva con el listado de Mayores Contribuyentes remitido por el
Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Intégrase la lista de Mayores Contribuyentes de la Municipalidad
*****de San Isidro, con los siguientes vecinos:

BLOQUE ALIANZA, ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO:

TITULARES:

MARTUCCI, Alejandro	DNI 17.713.455	Habana 2048, Martínez
VARELA, Rubén	DNI 7.098.527	B. La Florida 557, V. Adelina
CAVALLI, Alberto E.	DNI 08.255.213	Gral. Hornos 2507, Martínez
RODRIGUEZ, David	DNI 08.254.741	Betbeder 1840, Boulogne.
BRIZUELA, Ovidio U.	DNI 04.025.	Catamarca 2859, Martínez.
IOVINO, Alberto	DNI 3.234.332	Alvear 31, Martínez
REBAGLIATI, Oscar A.	DNI 5.577.396	Albarellos 2145, 8° B, Martínez
FORESTIER, Juan	DNI 14.062.253	Int. Becco 877, San Isidro.
MIÑO, Pedro A.	DNI 8.319.215	Argerich 215, Boulogne
BAGNASCO, Carlos	DNI 5.596.436	Bagnatti 1168, Boulogne
SEVILLANO, Oscar	DNI 93.903.686	Alsina 1451, San Isidro.
FERNANDEZ, Ramón O	DNI 5.096.200	Av. Sta Fe 2088 8° D, Martínez.

HELLER DE VON

DERFECHT B.	DNI 92.507.992	Laprida 2163, San Isidro.
FREGONESE, Tino A.	DNI 93.190.888	Pedernera 1375, Villa Adelina.
OLIVA, Noemí	DNI 4.093.413	Alsina 1396, San Isidro.

SUPLENTES

LA GROTERIA, Aldo	DNI 05.151.868	Avellaneda 86, San Isidro.
GIANNONE, Salvador	DNI 4.844.054	Pringles 1767, Martínez.
TRAPANI, Raúl	DNI 4.456.115	Edison 380, Martínez.
PERRONE, Walter	DNI 4.127.459	Yapeyú 1385, Martínez.
PERKINS, Victoria	DNI 12.599.899	España 838, San Isidro.
FERNANDEZ, Osvaldo	DNI 5.615.249	Gral. Pirán 271, Martínez.
FOLINI, Adalberto	DNI 11.938.111	H. Yrigoyen 66, 1P, Of .11, Martínez.
POLICELLA, Antonio	DNI 10.311.273	L.M Drago 2786, V. Adelina.
HORBAYCZUK, Héctor	DNI 4.591.247	14 de Julio 634, Boulogne.
CUENCA, Rosa Isabel	DNI 4.595.125	J. Navarro 47, Beccar.
GRANDINETTI, Pablo	DNI 23.028.276	Velez Sarsfield 2612, Martínez
CAMPOSTRINI, María	DNI 13.466.748	Catamarca 3223, Martínez.
LEONHARDT, Federico	DNI 11.955.431	D. Palma 2629, San Isidro.
VENTRICI, Domingo A.	DNI 12.342.365	F de la Legua 2532, Martínez.
CACERES MELVIS, Dolly	DNI 3.320.909	Av. Márquez 3120 6° 21, S. Isidro

BLOQUE 17 DE OCTUBRE DEL FRENTE POR SAN ISIDRO:

TITULAR

RODRIGUEZ CRUZADO, Carlos	DNI 4.568.356	J. B. Alberti 544, San Isidro.
------------------------------	---------------	--------------------------------

Ref.: Expte. 4168-G-2006.-

SUPLENTE

BORNEO, Osvaldo DNI 11.027.748 Int. Neyer 95, Beccar.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA

TITULARES:

VERGARA, Raúl Vicente DNI 8.246.436 B. La Florida 149, Boulogne.
JORGE, Daniel DNI 4.532.632 French 2264, Beccar.
CARBALLO, Fabián DNI 17.320.855 Piedrabuena 879, Boulogne.

SUPLENTES:

CARRIZO, Héctor Silvio DNI 23.793.882 Thames 3317, Boulogne.
SUAREZ, Víctor Hugo DNI 8.371.321 La Salle 2264, Beccar.
SFEIR, Haydee DNI 2.783.748 Laprida 311, San Isidro.

BLOQUE RECREAR :

TITULAR:

ROCA, Alejandro DNI 3.252.361 25 de Mayo 33, 6° B, San Isidro

SUPLENTE:

LOITEGUI, Juan DNI 10.889.338 Roca 340, Beccar.

BLOQUE CONVOCACION CIUDADANA:

TITULAR:

Ref.: Expte. 4168-G-2006.-

MENTRUYT, Jorge Julio DNI 4.228.595 R.S Peña 394, 6° P, San Isidro

SUPLENTE:

MONTELATICI, Federico DNI 21.156.643 1 de Mayo 3, Martínez.

BLOQUE KIRCHNERISTA:

TITULAR:

MACHADO, Victorina DNI 4.869.522 M. Rodríguez 1896, V. Adelina

SUPLENTE:

ALVAREZ, Silvia María DNI 11.892.206 P. Pueyreodon 2946, Martínez.

BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA:

TITULARES:

DE LA FUENTE, Marcelo DNI 12.543.489 Alte. Brown 135, San Isidro.

GALDI, Miguel Angel DNI 13.180.556 3 de Febrero 38, San Isidro.

SUPLENTE:

TRABUCCO, Fernando DNI 16.560.795 S del Estero 795, Martínez.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese. Remítase al Honorable Concejo

***** Deliberante.-

AL

<p>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>

EDICTO

La **Municipalidad de San Isidro** informa que con fecha 8 de Junio de 2006 la Empresa Laila S.A. a presentado el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental a fin de cumplimentar con el artículo 17 de la Ley 11.723, del proyecto de Obra caratulado por el sr. Roberto Ricardo Agostini para el Fideicomiso Inmobiliario “ Espacio Las Lomas “ destinado a la construcción de un Conjunto de Viviendas Multifamiliares, a desarrollarse en el predio denominado catastralmente Circunscripción VII- Sección D – Manzana 11, delimitado por las calle Diego Palma, Cardenal Copello, Chubut y América, de la localidad de San Isidro.

La consulta del mencionado expediente, y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Subsecretaría de Registros Urbanos , sita en Av. Centenario 77- 5º piso en horario administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.

SAN ISIDRO, 23 de Junio de 2006.-

DECRETO NUMERO: **1 3 3 3**

VISTO lo actuado en el presente expediente, y;

Considerando:

QUE las obras de construcción de un colector de desagües cloacales que unirá el Barrio denominado “La Merced”, ubicado en la calle Emilio Zolá entre Guido y Padre Acevedo de Beccar, se llevarán a cabo mediante la modalidad Obra Por Cuenta de Terceros (OPCT) establecida en el Plan de Expansión y Mejoras de la Red Cloacal propuesto oportunamente y aprobado en Audiencia Pública por la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima;

QUE la obra consiste en la construcción e instalación bajo tierra de un colector cloacal de 200 mm. de diámetro que correrá desde la entrada al aludido Barrio, por la calle Emilio Zolá, hasta unirse con el colector en funcionamiento que se encuentra en la intersección de la citada arteria con la calle Guido, con una extensión de 46 metros;

QUE iniciado el procedimiento establecido por la Ley 11.723, respecto de la obra de mención, se confeccionó el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, que obra a fs. 4/73;

QUE posteriormente, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 17 de la mencionada Norma, se efectuaron las publicaciones del caso en el Boletín Oficial Municipal, tal como surge de fs. 2/3 de estos actuados;

QUE conforme lo disponen las Ordenanzas 7674 y 7709 (t.o. Decreto 3132/2000), se constituyó el Comité Evaluador de Obras Públicas;

QUE, previamente, a fs. 75/76, produce informe el Señor Asesor Ambiental Municipal, en el cual detalla las medidas de mitigación que, en su opinión, deberían ejecutarse a fin de reducir el impacto ambiental de las obras;

QUE el Comité Evaluador mencionado emitió Dictamen fundado, el cual obra a fs. 77/78, sugiriendo una serie de mitigaciones y condicionamientos para la obra, a efectos de minimizar el mencionado impacto;

QUE dicho Dictamen concluye sugiriendo que, con las recomendaciones efectuadas, puede emitirse la pertinente Declaración de Impacto

/

////

////////

Ambiental;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte las opiniones técnicas mencionadas, pasando el Dictamen del Comité Evaluador de Obras Públicas, a formar parte del presente, por lo que debe dictarse el pertinente acto administrativo, en los términos del Artículo 20 inc. b) de la Ley 11.723;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1º: Expídase la presente DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, ***** en los términos del Artículo 20 inc. b) de la Ley 11.723, con relación a las obras de construcción de un colector de desagües cloacales de 46 metros de longitud, el que correrá por la calle Emilio Zolá desde el ingreso al Barrio “La Merced” hasta su intersección con la calle Guido, de Beccar.

ARTICULO 2º: La obra a que hace referencia el Artículo anterior deberán contar, previo a su inicio, con un Programa Ejecutivo el que deberá contener la totalidad de los condicionamientos y mitigaciones a que hace referencia el Dictamen del Comité Evaluador de Obras Públicas de fs. 77/78, el cual, como Anexo I, pasa a formar parte del presente Decreto. Quedando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas el contralor del cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3º: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley 11.723, ***** remítase copia del presente a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A., al Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y Publíquese.-

<p>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>
